



PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBDIRECTOR/A DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a las 23:59 horas del día 7 de febrero de 2022, y en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1. de las bases de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda que, con fecha 11 de abril de 2022, se proceda a publicar en la página web de SEPI y en la página www.administracion.gob.es la relación por número de candidatura asignado, de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas:

Candidaturas presentadas

REFERENCIA
S.S._01
S.S._02
S.S._03
S.S._04

Candidaturas admitidas

REFERENCIA
S.S._01

Candidaturas excluidas

REFERENCIA	OBSERVACIONES
S.S._02	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en posesión de la titulación universitaria requerida en las bases de la convocatoria. • No aportar carné de conducir en vigor y mínimo de puntos exigidos.
S.S._03	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en posesión de la titulación universitaria requerida en las bases de la convocatoria.
S.S._04	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en posesión de la titulación universitaria requerida en las bases de la convocatoria.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que **finalizará el próximo miércoles, 20 de abril de 2022, a las 23:59 horas**, para las subsanaciones que pudieran plantearse.

La documentación que se aporte para subsanar, deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: vacanteSSeguridad@sepi.es), y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando la subsanación.

Este Órgano de Selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 11 de abril de 2022